

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MAYAGÜEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC,
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0090

ASUNTO: Revisión Decisión Final de LUMA Energy sobre Predios Municipales Excluidos de la CELI Y Sobre Deuda Sin Seguir el Procedimiento Establecido por el Reglamento 8818

ORDEN

El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público, se da por **ENTERADO**, sobre la moción presentada el 11 de octubre de 2024 por LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo. LLC. ("LUMA") titulada "Moción Informativa sobre Descubrimiento de Prueba". ("Moción Informativa")

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 15 de octubre de 2024. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2024-0090 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: jrodriguez@gmlex.net, scataldi@alblegal.net, icasto@alblegal.net, alb@alblegal.net, juan.mendez@lumapr.com. Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a las siguientes personas y dirección:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Municipio de Mayaguez
Aldarondo & López Bras
Lcdo. Ivan M. Castro Ortíz
Lcdo. Simone Cataldi Malpica
ALB Plaza
16 Carr. #199, Suite #400
Guaynabo, Puerto Rico, 00969

Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico
González & Martínez
Lcda. Joselyn K. Rodríguez González
1509 López Landrón, Bldg.
Seventh Floor
San Juan, PR, 00911-1933

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de octubre de 2024.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria